

RESIDENCIAL BELLCAIRE, S. L.**(Sociedad escindida)****INVERSUBUR 2000, S. L.
SUBUR HABITAT, S. L.****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de Escisión Total*

La Junta General de Residencial Bellcaire S. L., celebrada en Barcelona el 1 de febrero de 2005, adoptó el acuerdo de escisión total de la entidad según lo establecido en el artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de SRL, con arreglo al Proyecto de Escisión Total formulado y suscrito por el Administrador Único de la compañía el 12 de enero de 2005 que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, mediante nota marginal en la hoja registral en fecha 25 de enero de 2005.

En relación con el derecho de oposición de los acreedores se hace constar:

1. La compañía que se escinde totalmente es Residencial Bellcaire, S. L. inscrita, como sociedad limitada, en el Registro Mercantil de Barcelona, folio 225, tomo 10748, hoja B-86105 inscripción 13.ª y CIF B-58836644. Las compañías beneficiarias son Inversubur 2000 S. L. inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 37019, folio 182, hoja B-295238, Inscripción 1.ª y CIF B-63656672 y Subur Habitat S. L. inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 37015, folio 205, hoja B-295134, Inscripción 1.ª y CIF-63656722.

2. La escisión total supone la extinción con liquidación de la compañía y se realiza mediante la aportación de su patrimonio universal a las dos compañías indicadas. La aportación se realiza mediante el aumento de capital derivado de las compañías beneficiarias, las participaciones derivadas del aumento se adjudican a los socios de Residencial Bellcaire, S. L. en la misma proporción en la que participan en la compañía escindida, no procediendo realizar ningún tipo de acción compensatoria. La ampliación de capital se ha efectuado considerando el neto patrimonial, activo menos pasivos exigibles del Balance de Escisión, atendiendo a su valor contable.

3. La aportación se realiza según el Balance de Escisión, que es el cerrado a 31 de diciembre de 2004.

4. La parte de patrimonio que se aporta a Inversubur 2000 S. L. asciende a 420.687,29 €, ampliándose su capital social en 417.200,00 €, mediante la creación de 834.400 nuevas participaciones sociales, números 7.451 a 841.850, con una prima de ascensión de 0,004179398 € por participación. El capital total de la compañía queda fijado en 420.925,00 € y las reservas totales en 3.487,29 €. La parte de patrimonio que se aporta a Subur Habitat, S. L. asciende a 190.994,65 €, ampliándose su capital social en 189.975,00 €, mediante la creación de 379.950 nuevas participaciones sociales, números 7.451 a 387.400, con una prima de ascensión de 0,002683643 € por participación. El capital total de la compañía queda fijado en 193.700,00 € y las reservas totales en 1.019,65 €.

5. La fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por la sociedad escindida tendrán que considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de cada una de las compañías beneficiarias de la escisión es el día 1 de enero de 2005.

6. Los socios tienen derecho a participar de las ganancias sociales a partir de la fecha en que la Escisión producirá efectos económico-contables.

7. No existen en las sociedades que participan en la escisión titulares de participaciones de clases especiales o titulares de derechos especiales ni se atribuyen ventajas a favor de los actuales administradores en ninguna de las sociedades intervinientes.

8. Las sociedades implicadas en la escisión han puesto los documentos señalados en el artículo 238 LSA a disposición de los socios y representantes de los trabajadores.

9. Se somete a la escisión al régimen de neutralidad regulado en el capítulo VIII del Título VII del RDL 4/2004, de 5 de marzo.

Todos los socios y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión.

Barcelona, 2 de febrero de 2005.—El Administrador Único, José Ribes Rubió—5.161. 1.ª 16-2-2005

SANTONJA TEXTIL, S. L.,**Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)****SAGI ACCIÓN, S. L.
(Sociedad cesionaria)**

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que el socio único de la compañía Santonja Textil, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, ejercitando las competencias de la Junta General de Socios de ésta última, en fecha 8 de febrero de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de Santonja Textil, Sociedad Limitada, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad del Activo y del Pasivo de la sociedad a favor de su socio único, Sagi Acción, Sociedad Limitada, (domiciliada en Onteniente, camino de la Verónica, s/n, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 4.471, libro 1.783, folio 21, hoja V-25.332, y provista de CIF B-46093548), que asimismo en Junta General de Socios, celebrada también el día 8 de febrero de 2005, aceptó dicha cesión global, produciéndose el traspaso, en bloque y a título universal, del referido patrimonio social a favor de Sagi Acción, Sociedad Limitada.

Se informa a los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria del derecho que tienen de obtener el texto íntegro de los acuerdos de disolución y cesión global adoptados, así como también del derecho que les corresponde de oponerse a la disolución y consiguiente cesión global en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de la fusión de sociedades (artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas) en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

En Onteniente (Valencia) , 8 de febrero de 2005.—Don Francisco Santonja Linares, Administrador único de la sociedad cesionaria y liquidador único de la sociedad cedente.—5.504.

**SARANJA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****CARIBBEAN MARKETING
SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades indicadas, celebradas en fecha 9 de febrero de 2005, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción de la entidad absorbida por la absorbente, con disolución sin liquidación, de la absorbida. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley, en los términos del artículo 166.

Palma de Mallorca, 10 de febrero de 2005.—Administradora solidaria, Carmen Riu Güell.—5.601.

1.ª 15-2-2005

**SERVALESA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)****DISTIPOR, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Se informa que las juntas generales ordinarias y universales de las sociedades Servalesa, Sociedad Limitada y Distipor, Sociedad Limitada han acordado la escisión parcial de la primera, mediante la segregación de la unidad económica de comercialización de pesticidas y abonos foliares y su traspaso en bloque a la segunda, quien adquiere todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y el derecho que asiste a los acreedores, durante el plazo de un mes, de oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sagunto, 7 de febrero de 2005.—Los Administradores Mancomunados de Servalesa, S.L. y Distipor, S.L., don Luis Juanes Peris y don José Helenio Juanes Peris. 4.849. 3.ª 16-2-2005

SIEMENS, S. A.*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

El Consejo de Administración de Siemens, S.A. ha acordado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 y 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 14 de los Estatutos Sociales, convocar a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía en Tres Cantos, Madrid, c/ Ronda de Europa 5, el próximo día 17 de marzo de 2005, a las 12:30 horas en primera convocatoria, o en su caso, el día siguiente 18 de marzo de 2005, a las 12:30 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Tres Cantos, Madrid, c/ Ronda de Europa, 5, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado, así como de la aprobación de las Cuentas consolidadas del Grupo, todo ello referido al ejercicio económico 2003/2004, ya finalizado.

Segundo.—Aprobación del balance de Siemens, S. A. cerrado a 30 de septiembre de 2004 como balance de las fusiones a que se refieren los puntos siguientes del Orden del Día.

Tercero.—Examen del Proyecto de Fusión por Absorción de la mercantil Siemens Dematic, S. A., Sociedad Unipersonal, y aprobación en su caso, de dicha fusión por absorción conforme a las determinaciones del Proyecto que, en síntesis, son las siguientes:

a) La sociedad absorbente es Siemens, S. A., con CIF A-28006377, sociedad con domicilio social actual en Tres Cantos, Madrid, c/ Ronda de Europa 5, (ello según acuerdo de modificación del domicilio social adoptado por Junta General de fecha 17.12.2004, esto es, con posterioridad a la fecha de suscripción y depósito del Proyecto de Fusión ante el Registro Mercantil de Madrid, razón por la cual en dicho documento figuraba el anterior domicilio social) y figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid número uno de Madrid, al tomo 62 provisional, folio 142, hoja número 2.583, inscripción 1.ª La sociedad absorbida es Siemens Dematic, S.A., Sociedad Unipersonal, con CIF A-83050856 domicilio social en C/ Alemania, 2-4, Coslada, Madrid, y figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 16.770, folio 117, hoja M-286.514, sección 8, inscripción 1.ª

b) No existe canje de acciones ni procedimiento de canje al ser Siemens, S.A. titular de la totalidad de las participaciones de Siemens Dematic S. A., Sociedad Unipersonal.

c) La fecha a partir de la cual las operaciones de Siemens Dematic, S.A., Sociedad Unipersonal se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Siemens, S. A., será el uno de octubre de dos mil cuatro.

d) No existe ningún tipo de ventaja a administradores o expertos ni ningún tipo de derechos especiales a titulares de acciones especiales. No existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

e) Habida cuenta de que la sociedad absorbente Siemens S.A. es titular de la totalidad de las acciones de la absorbida Siemens Dematic, S.A., Sociedad Unipersonal, no es necesaria la elaboración de los informes de los administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión (artículo 250, en relación con los artículos 236 y 237 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Cuarto.—Examen del Proyecto de Fusión por Absorción de la mercantil Demag Delaval Industrial Turbomachinery Spain S. L., Sociedad Unipersonal, y aprobación